



CUMBRE GLOBAL DE DISCAPACIDAD 2022 CUMBRE SATÉLITE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DECLARACIÓN

Facilitar un cambio duradero para las personas con discapacidad a través de la acción conjunta.

10 de febrero de 2022

Hoy, 10 de febrero de 2022, unidos en una sola voz, representantes del Gobierno de la República de Panamá, Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, también denominadas OPD, Organizaciones que representan a las Personas con Discapacidad, representantes de la sociedad civil, de Gobiernos, Organizaciones Multilaterales y el Sector Privado de la Región de América Latina y El Caribe, en el marco de la Cumbre Global de la Discapacidad 2022 (GDS, por sus siglas en inglés), con la finalidad de promover una mayor participación, inclusión y accesibilidad para el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecer los compromisos regionales que faciliten la implementación y el monitoreo del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), así como la Agenda 2030 y los ODS, consideramos lo siguiente:

Que, la participación efectiva y el compromiso conjunto permitirán trabajar de manera articulada para garantizar que todas las personas con discapacidad disfruten de sus derechos y libertades fundamentales, de manera plena e igualitaria, y derribar las barreras que enfrentan para su pleno desarrollo.

Que, la Agenda 2030 es una oportunidad importante para promover los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo, y que la CDPD debe ser su marco guía, complementando con los marcos normativos del Sistema Interamericano como la CIADDIS y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).



Que los Estados, en concordancia con los compromisos vinculantes adquiridos al suscribir la CDPD y la CIADDIS, han realizado esfuerzos significativos para promover los derechos de las personas con discapacidad; sin embargo, los mismos no han podido ser eficaces para combatir el estigma, la exclusión y la discriminación hacia ellas.

Que, la pandemia de la COVID-19 ha marcado un cambio en el estilo de vida de las personas con discapacidad y ha afectado de manera desproporcionada la accesibilidad para su pleno y efectivo goce en materia de derechos relacionados con la salud, el trabajo, la economía, la educación, la participación social, política, cultural, recreativa, y su vida independiente; así como, el de sus familias, personas de apoyo y asistentes personales.

Hoy, hacemos un llamado a los Estados, gobiernos, empresas, asociaciones de derechos humanos y a la sociedad en general, para establecer los siguientes compromisos medibles y duraderos, que se logren materializar y no queden solo en el papel:

1. SALUD:

- 1.1 Asegurar y promover el acceso a la salud inclusiva, garantizando la accesibilidad como lo señala el artículo 9, numeral b, además de un adecuado enfoque de derechos y erradicando el enfoque médico asistencialista.
- 1.2 Garantizar sus derechos a un sistema de salud inclusivo oportuno y de calidad incluyendo la atención de sus derechos sexuales y reproductivos, en especial las niñas y mujeres con discapacidad.
- 1.3 Asegurar que puedan acceder a ayudas técnicas adecuadas de acuerdo a su discapacidad.



2. EDUCACIÓN:

- 2.1 Incrementar acciones efectivas que garanticen la educación inclusiva de calidad y en igualdad de condiciones para todos y todas.
- 2.2 Fortalecer campañas de alfabetización con características de accesibilidad.
- 2.3 Asegurar entornos educativos inclusivos presenciales y virtuales de acuerdo a las necesidades particulares para todas las personas con discapacidad (ajustes razonables), especialmente para los grupos subrepresentados e históricamente discriminados como las personas indígenas con discapacidad, las personas con discapacidad intelectual, múltiple, y/o con barreras comunicacionales como la discapacidad auditiva o personas sordas y sordociegos.
- 2.4 Implementar políticas y programas que reconozcan la diversidad comunicativa, la educación bilingüe bicultural, el uso de la lengua de señas de las personas sordas y sistemas de comunicación de las personas sordociegas; otros sistemas de comunicación aumentativa y alternativa como el Braille para personas ciegas y de baja visión y formatos de lectura fácil.
- 2.5 Asegurar que los educadores y las educadoras cuenten con herramientas y capacitaciones necesarias que les permitan atender y brindar una educación accesible e inclusiva.
- 2.6 Asegurar que los y las estudiantes puedan acceder al material educativo en los formatos y medios que necesitan, de manera gratuita y/o a precios que sean accesibles, que incluya también la alfabetización y capacitación digital, así como el acceso a tecnologías de asistencia.

3. TRABAJO

- 3.1 Promover que los actores económicos públicos y privados se comprometan más activamente en realizar acciones afirmativas para que las personas con discapacidad ejerzan su derecho al trabajo con igualdad y equidad, evitando su exclusión, lo que implicará crear más y mejores empleos de calidad.



- 3.2 Proporcionar protección social sin discriminación.
- 3.3 Formular y vigilar el cumplimiento de políticas públicas de inclusión laboral.
- 3.4 Hacer accesibles, con todos los ajustes razonables necesarios para las distintas discapacidades, los entornos y ambientes laborales, promoviendo el ingreso, permanencia y crecimiento de las personas con discapacidad en sus trabajos.

4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 4.1 Fortalecer las organizaciones existentes de y para personas con discapacidad y aquellas que se puedan crear, apoyando su sostenibilidad y capacidad técnica para que sean más sólidas en todos los niveles.
- 4.2 Garantizar la independencia y participación activa de las personas con discapacidad y de las organizaciones de personas con discapacidad en el seguimiento a la implementación de políticas públicas, su cumplimiento e incidencia, reconociendo su trabajo en la construcción de sociedades inclusivas.
- 4.3 Garantizar el derecho a la participación y la consulta a las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones representativas, en todos los temas que les conciernen, proveyendo la accesibilidad con todos los ajustes razonables que señala la CDPD y considerando especialmente la participación de mujeres, niñas, niños, adolescentes, indígenas, migrantes y desplazados con discapacidad.

5. VIDA INDEPENDIENTE: Asumir un compromiso firme por crear ciudades resilientes y entornos físicos y comunicativos accesibles para promover la vida independiente de las personas con discapacidad.

6. GESTIÓN DE RIESGOS: Implementar políticas y planes para que la gestión de riesgos de desastres sea inclusiva y accesible desde el nivel de prevención, respuesta y recuperación, incluyendo los casos de crisis humanitarias, desplazamiento, refugio y migración, considerando el enfoque diferencial, entendido este como el conjunto de acciones orientadas de acuerdo con cada grupo de personas con discapacidad



- 7. ACCESO A LA JUSTICIA:** Garantizar que los servicios de justicia sean accesibles para todas las personas con discapacidad. Promover sistemas de protección y de apoyo comunicacional para que las personas con discapacidad en especial las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, discapacidad auditiva o personas sordas, personas sordo-ciegas, personas ciegas y con baja visión cuenten con intérpretes de Lengua de Señas, guías-intérpretes, guías videntes y apoyos humanos idóneos y calificados que les permitan ejercer su derecho de acceder a la justicia.
- 8. APOYO NACIONAL:** Impulsar a los Estados para que incrementen la inversión y financiamiento público en la discapacidad, asignando presupuestos específicos, estableciendo alianzas con una diversidad de OPD, empresas y otros sectores como la academia para apoyar al Movimiento por los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de lograr la implementación progresiva y transversal de sus derechos. Todos los derechos para todas y todos.
- 9. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA DISCAPACIDAD:** Desarrollar y/o crear instituciones sólidas para la implementación y transversalización de los temas relacionados a la discapacidad, para mejorar la armonización en la implementación de la CDPD y de la CIADDIS, promoviendo su efectivo cumplimiento con el fin de alcanzar los ODS.
- 10. RELEVAMIENTO DE DATOS:** Asesorar a los Estados para que desarrollen la recopilación y el uso de datos desagregados apropiados, confiables y comparables, con el uso de las preguntas del Washington Group, tomando en cuenta la participación de personas expertas en el tema e incluidas las personas con discapacidad.
- 11. CAPACIDAD JURÍDICA:** Fortalecer el compromiso de los Estados para que adecuen sus legislaciones y aseguren la capacidad jurídica de las personas con discapacidad para avanzar en el respeto de los estándares de derechos humanos, particularmente del derecho a tomar decisiones



con autonomía utilizando apoyos y gozando del respeto a la voluntad y las preferencias de las personas.

12. PROHIBION DE TORTURA Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD: Asegurar mecanismos de prevención y protección contra la tortura y la privación de la libertad por causa de discapacidad.

13. DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

13.1 Asegurar que se adopten planes para la desinstitucionalización de manera que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a vivir en la comunidad.

13.2 Establecer mecanismos de monitoreo/fiscalización para los planes de desinstitucionalización de personas con discapacidad.

13.3 Garantizar la puesta en marcha de dispositivos apropiados que permitan la vida independiente en comunidad de todas las personas con discapacidad, en especial las personas con discapacidad múltiple, intelectual y psicosocial.

14. OTROS COMPROMISOS GENERALES:

14.1 Adoptar e implementar medidas de acción afirmativa que promuevan la equiparación de oportunidades y un equilibrio social y económico entre las personas con discapacidad y las que no tienen discapacidad.

14.2 Garantizar que los planes de recuperación de la pandemia tomen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en todos los ejes temáticos de derechos.

14.3 Reafirmar los compromisos y generar cambios que garanticen y promuevan los derechos de las personas con discapacidad.

Los invitamos a suscribir los compromisos de la Cumbre Global de la Discapacidad, dar seguimiento y reportar los avances y logros, para ello pueden hacerlo a través de la siguiente página.